

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.  
(Fecha y firma.)

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 23 de abril de 1962.—P. A. de S. E., el Secretario general.—V.º B.º: El Alcalde, Presidente. 1.908.

**RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Ordenación jardinera junto al paseo de Pujadas» (Jardinería).**

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinera junto al paseo de Pujadas» (Jardinería), bajo el tipo de 688.060,31 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1962 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.761,20 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en mencionado Servicio Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Concejal Presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumpla los veintiún hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 3 de abril de 1962.—El Director Gerente, Luis Riudor.—2.385.

**RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al depósito de autobuses».**

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al Depósito de Autobuses». El tipo de licitación es de 536.401,40 (quinientas treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas con cuarenta céntimos).

b) El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este servicio, calle Gonzalo Bilbao, núm. 1; donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a un importe de 16.092 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de pesetas 32.184.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al Depósito de Autobuses», a las que se unirá declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de la plica se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior en los locales de Dirección de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, número 1.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente

*Modelo de proposición*

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle o plaza) de ....., número ....., contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos la ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al Depósito de Autobuses», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respecto y haciendo una baja ..... (tanto por ciento) (con letras) sobre el tipo de licitación de quinientas treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas con cuarenta céntimos.  
(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 18 de abril de 1962.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.916.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Sentencias

En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1961; en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, y ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada, por doña Adelaida González Sánchez, sin profesión especial, y don José Navarrete González, industrial, con don Francisco Rico Camacho, comerciante, todos vecinos de Málaga, sobre resolución de contrato de arrendamiento; autos pendiente hoy an-

te esta Sala en virtud de recurso de injusticia notoria interpuesto por el demandado señor Rico, representado por el Procurador don José Bascán González, con la dirección del Letrado don Jesús Elizalde, habiendo comparecido ante este Supremo Tribunal la parte recurrida, representada por el Procurador don Juan Avila Pla y defendida por el Letrado don Rodrigo Uria.

RESULTANDO que mediante escrito presentado el 20 de marzo de 1959 a reparto de los Juzgados de Primera Instancia de Málaga, correspondiendo al número tres el Procurador don Julián del Río Navarro, a nombre de doña Adelaida González Sánchez y don José Navarrete

González, formuló contra don Francisco Rico Camacho demanda, que basó sustancialmente en los siguientes hechos:

Primero.—Que el causante de los actos, don Ramón Navarrete García, era dueño en pleno dominio de la casa número 11 de la calle de Doña Trinidad Grund, de Málaga;

Segundo.—Que al óbito del señor Navarrete García los demandantes devinieron titulares del expresado inmueble;

Tercero.—Que por documento suscrito en 25 de octubre de 1940, el entonces titular del inmueble renovó al demandado el arrendamiento del almacén de dicha casa, que se alquiló para droguería;

Cuarto.—Que teniendo esta parte no-